

II

DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL EN HONOR
DE LA IGLESIA DE SANTIAGO DE AGÜERO

Ilmo. Señor: Solicitado por el Ayuntamiento del pueblo de Agüero la declaración de Monumento Nacional del Santuario dedicado en dicho pueblo al Apóstol Santiago, conocido vulgarmente con el nombre de *Iglesia de Santiago de Agüero*; refrendada la solicitud por la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Huesca, é informada favorablemente esta petición en sus competentes dictámenes por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar Monumento Nacional la referida iglesia, quedando bajo la protección del Estado y la inmediata inspección y custodia de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Huesca.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 15 de Marzo de 1920.

RIVAS.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

III

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Acta de la sesión del día 8 de Noviembre de 1919.

Reunidos en la ciudad de Pamplona, en la Cámara de Comptos Reales de Navarra, previa convocatoria distribuída el día anterior, los señores Vicepresidente, D. Julio Altadill (que preside por ausencia de D. Arturo Campión), D. Angel Goicoechea, el exce-